

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gabino de Hago García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Aprobación calendario fiscal ejercicio 2025

El Sr. alcalde informa a los presentes de la propuesta de calendario fiscal realizada para el ejercicio 2025, realizada sobre la base del calendario fiscal del pasado ejercicio 2024.

Dado que esta periodificación en el cobro de tributos municipales resulta favorable para las disponibilidades de Tesorería de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la LBRL y 23 de TRRL, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

Primero.—Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Impuesto vehículos tracción mecánica: del 1 de febrero de 2025 a 31 de marzo de 2025.
2. Precio público por entrada de vehículos por las aceras: del 1 de febrero de 2025 a 31 de marzo de 2025.
3. Tasa por recogida de basuras: del 1 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025.
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:
 - Pago único: del 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.
 - Pago fraccionado con domiciliación bancaria:
 - 7 de abril de 2025: 30 %.
 - 7 de julio de 2025: 30 %.
 - 7 de octubre de 2025: 40 %.
5. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.
6. Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.
7. Tasa por aprovechamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal: del 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Segundo.—Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valverde de Alcalá, a 7 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(01/16.205/24)

